

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 205724 de la convocatoria pública de concesión de subvenciones, bajo la modalidad concesión de premio para el cartel de la Velá del Distrito Cerro-Amate 2026, y aprobadas las bases que han de regirlas mediante resolución número 1083 de fecha 19 de febrero de 2026, se observa que la denominación de la misma puede inducir a error, ya que la temática del cartel objeto del concurso debe referirse a la «83.ª Velá de Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila».

BDNS (Identif.): 889912.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889912>

PRIMERO: Cambiar la denominación de la Convocatoria Pública de concesión de subvenciones, bajo la modalidad concesión de premio para el cartel de la «Velá del Distrito Cerro-Amate 2026», por el de la «83.ª Velá de Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila»; así como cualquier mención a la que se haga referencia en las Bases y la Convocatoria, debido a que la inconcreción de la misma podía dar lugar a confusión y producir, por lo tanto, inseguridad jurídica.

SEGUNDO: Insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia la modificación del anuncio de la convocatoria de subvenciones a que se refiere el punto primero de la presente resolución.

TERCERO: Ampliar el plazo de presentación de obras, de modo que los dos meses se cuenten desde la publicación de la modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Servicio de Modernización y Transparencia, para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las subvenciones.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución de la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.

Sevilla a 5 de marzo de 2026.—El Teniente de Alcalde Delegado del Distrito Cerro Amate, José Lugo Moreno.